



MINISTERIO DE SALUD

Hospital Nacional de la Mujer



# Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Medicina Materno Fetal



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	VISTO BUENO	AUTORIZADO
 Dra. Claudia Lorena Rodríguez de Gutiérrez Jefe de Servicio Medicina Materno Fetal	 Dr. José Manuel Beza. Jefe de la Unidad de Planificación	 Dra. Otilia Marina Elisa Menjivar Jefe División Medica Obstétrica.	 Dr. René Mauricio Arevalo Mata Director
Fecha:  Firma y Sello.			 23 ENE 2023

San Salvador, 16 de Enero del 2023.



## INTRODUCCION

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de la Mujer a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de la Mujer ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Medicina Materno Fetal el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo de Medicina Materno Fetal, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en el Plan Cuscatlán y el Plan Nacional de Salud 2019-2024.

El servicio de Medicina Materno Fetal posee entre sus propósitos principales la coordinación y supervisión del personal médico y de enfermería, con el fin de brindar atención obstétrica de alta calidad en Consulta Externa, Hospitalización y realización de Cirugías de alto riesgo obstétrico.



## MARCO NORMATIVO LEGAL

- Plan Cuscatlán
- Marco estratégico en salud – Política Crecer Juntos
- Plan Estratégico del Hospital Nacional de la Mujer 2016-2025.
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL 2021-2025
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2019-2024
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de la Mujer
- Reglamento General de Hospitales del MINSAL
- Manual General de Descripción de Puestos de Trabajo: Tomo III, MINSAL



**Misión** Brindar atenciones médicas de alta especialidad al binomio madre –hijo con una patología agregada al embarazo, con calidad y calidez tanto en aspectos preventivos como curativos para alcanzar la resolución óptima de los problemas de alto riesgo materno con el objetivo de facilitar su rápida recuperación y retorno a su grupo familiar, social y de trabajo.

**Visión** Ser un servicio líder en la atención de los problemas de salud materno-fetal, e implementa respuestas basándose en un equipo multidisciplinario, y mediante acciones conjuntas, ofreciendo tanto a la madre como al feto y en especial a la embarazada de alto riesgo, alternativas válidas para prevenir o resolver los problemas de salud que afectan la integridad del binomio madre-feto en forma integral, oportuna y con calidad.

### **Objetivo General**

Brindar servicios médicos especializados en Medicina Materno Fetal a todas las pacientes con embarazos de Alto Riesgo que necesiten atención de tercer nivel.

### **Objetivos Específicos**

- Ejercer el proceso administrativo del servicio de Medicina Materno Fetal, considerando las etapas de planificación, organización, integración, capacitación del personal y control de los recursos, actividades necesarias para el mejor funcionamiento del mismo.
- Proporcionar atención médica a las mujeres con embarazo de alto riesgo con calidad y calidez orientando las acciones necesarias para resolver los problemas de salud según la oferta de los servicios en el hospital.
- Impartir docencia para la formación de recurso humano en el campo de la Perinatología.
- Planificar y ejercer el proceso de investigación científica.
- Mantener actualizado al personal médico y de enfermería través de educación continua.
- Realizar procedimientos diagnósticos y terapéuticos que la paciente con embarazo de alto riesgo lo necesite.

## **Función General**

- Brindar una vigilancia adecuada y oportuna del binomio materno-fetal en las pacientes con patologías asociadas y/o dependientes de la gestación como las afecciones que conlleven a un riesgo de morbi-mortalidad materna, Riesgo de daño fetal y neonatal.

## **Funciones Específicas**

### **Funciones asistenciales**

1. Realizar visita médica diaria como un proceso que integra la atención médica y la docencia.
2. Programar y realizar intervenciones quirúrgicas oportunas a las pacientes atendidas dentro del servicio (Cesáreas electivas y de emergencia, cerclaje cervical)
3. Brindar atenciones prenatales a un grupo de pacientes con patología materna o fetal dentro del servicio de Consulta Externa.
4. Brindar consultas de atención inmediata de Alto Riesgo a las pacientes referidas que lo ameriten.
5. Realizar los procedimientos diagnósticos / terapéuticos del feto y garantizar su adecuada programación y ejecución propios de la especialidad (amniocentesis, cordocentesis, etc.)
6. Realizar ultrasonografías obstétricas para una evaluación oportuna del estado fetal según requerimientos de cada caso.
7. Indicar los exámenes de laboratorio y gabinete necesarios para obtener un diagnóstico preciso de la patología materno o fetal.
8. Planificar, organizar y solicitar las interconsultas correspondientes para la atención integral de las pacientes.
9. Participar en el proceso de elaboración, implementación y evaluación de los guías clínicas o protocolos internos del Servicio u Hospital.
10. Apoyar los programas de enseñanza dentro del servicio y capacitar a los médicos residentes, estimulando su participación en actividades relacionadas con medicina fetal.

### **Funciones administrativas**

11. Elaboración de Plan Anual Operativo
12. Elaboración de memoria de labores
13. Elaboración de Diagnostico situacional del Servicio
14. Evaluaciones semestrales del personal del Servicio
15. Revisión de reportes de marcación y control de permisos del personal médico y de enfermería
16. Cumplir en la difusión de las políticas, normas, lineamientos y protocolos del Hospital y del MINSAL.
17. Realizar trimestralmente el análisis de los indicadores de gestión del servicio
18. Desarrollar la integración con otros servicios y departamentos del hospital y demás instituciones del Sistema de Salud.
19. Velar por el cumplimiento de normas y procedimientos, cumplir y hacer cumplir las funciones comunes a los trabajadores
20. Supervisar el cumplimiento de los estándares de calidad del Servicio.
21. Emitir informes oportunos, presentarlos con oportunidad a la jefatura inmediata para la toma de decisiones.
22. Velar por el registro adecuado de la información.

### **Funciones docentes.**

1. Supervisar la docencia de pre y post grado que se lleva a cabo dentro de la actividad del servicio
2. Coordinar las discusiones de casos, seminarios y otras actividades docentes.
3. Dar seguimiento al plan de formación de los médicos residentes y estudiantes que rotan por su servicio
4. Planificar, organizar y ejecutar el plan de formación de Sub Especialidad de Medicina Materno Fetal dentro de la institución.

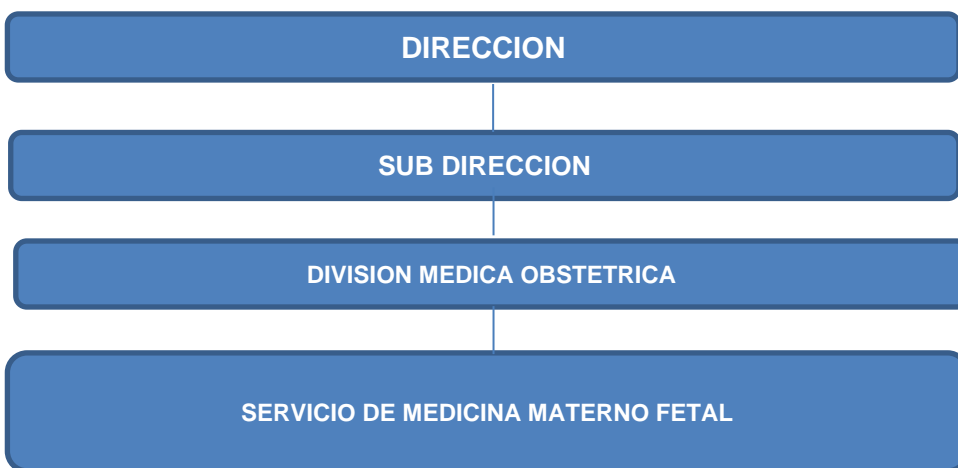
### **Funciones de investigación.**

Planificar, organizar y controlar todas las actividades de investigación del servicio.

### **Dependencia Jerárquica**

División Médica Obstétrica.

### **Estructura Funcional (Organigrama)**



### **CANTIDAD DE RECURSO HUMANO SEGÚN CLASE**

PERSONAL	NUMERO	HORAS CONTRATADAS
MEDICOS ESPECIALISTAS SUB	11	1 DE 3 HORAS/DIA 3 DE 4 HORAS /DIA 2 DE 6 HORAS /DIA 1 DE 5 HORAS/DIA 3 DE 8 HORAS /DIA
MEDICOS RESIDENTES DE SUBESPECIALIDAD	2	176 HORAS/MES O SEGÚN PLAN
RESIDENTES DE ESPECIALIDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	3	8 HORAS /DIA

MEDICOS INTERNOS	7	176 HORAS/MES O SEGÚN PLAN
JEFE DE ENFERMERIA	1	8 HORAS/DIA
ENFERMERAS	4	176 HORAS MES O SEGÚN PLAN
AUXILIAR DE ENFERMERIA	11	176 HORAS/MES O SEGÚN PLAN
AYUDANTE DE ENFERMERIA	1	176 HORAS/MES O SEGÚN PLAN

## RELACIONES DE TRABAJO

### a) Internas

**Con:** Servicios de Hospitalización, Servicio de Emergencia, Servicio de Consulta Externa. Unidad de Cuidados Intensivos Adultos, Unidad de Cuidados Especiales, Departamento de enfermería, Centro Quirúrgico, Centro Obstétrico, División Médica.

**Para:** Establecer los mecanismos de funcionamiento y coordinación de los servicios asistenciales del hospital, desde los puntos de vista médico y administrativo.

### b) Externas

**Con:** Dirección, Sub dirección, División Administrativa, División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo, Unidades Asesoras y Comités de Apoyo, Ministerio de Salud Pública.

**Para:** Adoptar, coordinar y divulgar planes y lineamientos orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales





MINISTERIO  
DE SALUD

Hospital Nacional de la Mujer



## **Vigencia**

El presente Manual de Organización y Funciones Específico de Medicina Materno Fetal entrará en vigencia a partir de Noviembre de 2022, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital

## **SIGLAS**

HNM	Hospital Nacional de la Mujer
MINSAL	Ministerio de Salud
NTCIE	Normas Técnicas de Control Interno Específicas
RIISS	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud